



## **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**

**“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS EDIFICIOS  
SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LÁZARO Y VILLA ALDAMA,  
VERACRUZ”.**

**BASES DE LICITACIÓN**

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LÁZARO Y VILLA ALDAMA, VERACRUZ”.**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Visita a los inmuebles	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$1,500.00	Del 28 de mayo al 10 de junio de 2013	4 y 7 de junio de 2013	17 de junio de 2013 10:30 hrs.	20 de junio de 2013 10:30 hrs.	25 de junio de 2013 09:30 hrs.	12 de Julio de 2013 10:30 hrs.

**NOTA:** La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 11”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210 el recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210, séptimo piso, ala “A”, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

## ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b>	
	<b>ÍNDICE</b>	
	<b>GLOSARIO</b>	1
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	<b>3</b>
Punto 1.1	Bienes	3
Punto 1.2	Catálogos	4
Punto 1.3	Modificación de las Cantidades a adquirir	4
Punto 1.4	Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación	4
	1.4.1 Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	5
Punto 1.5	Garantía de los bienes	5
Punto 1.6	Condiciones de pago	6
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>7</b>
Punto 2.1	Consulta de las bases	7
Punto 2.2	Costo, forma de pago de las bases e inscripción al procedimiento	7
Punto 2.3	Impuestos y derechos	7
Punto 2.4	Patentes, Marcas y Derechos de Autor	8
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	8
Punto 2.6	Licitación pública desierta	10
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	10
Punto 2.8	Modelo de Contrato	11
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato	11
	2.8.2 Rescisión administrativa de la relación contractual	11
	2.8.3 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	12
	2.8.4 Terminación del contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	12
	2.8.5 Terminación del contrato por mutuo consentimiento.	12
	2.8.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	12
	2.8.7 Prórroga	12
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	13
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato	13
	2.9.3 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.	13
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes.	14
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	14
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	14
	2.11.2 Pena convencional por atraso.	14
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad.	15
	2.11.4 Aplicación de garantías por mala calidad.	15
Punto 2.12	Seguro de Responsabilidad Civil.	15
Punto 2.13	Inconformidad	15
Punto 2.14	Instancias resolutoras	16
Punto 2.15	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.16	Relaciones laborales	16
Punto 2.17	Cesión de derechos	16
Punto 2.18	Confidencialidad	16
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	<b>17</b>
Punto 3.1	Propuestas	17
	3.1.1 Participación conjunta	18
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1. Documentación legal, financiera y cantable	18
	3.2.2. Requisitos legales	19
	3.2.3. Requisitos financieros y contables	20
Punto 3.3	Propuesta técnica	21
Punto 3.4	Propuesta económica	22
	3.4.1 Precios	22
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	23
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	23
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>23</b>
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	24
Punto 4.2	Evaluación técnica	25
Punto 4.3	Evaluación Económica	25
Punto 4.4	Visita a las instalaciones de los participantes.	25

## ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de contratos	25
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	26
Punto 4.7		Motivos de descalificación.	26
<b>CAPÍTULO 5</b>		<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	27
Punto 5.1		Visita a los inmuebles	27
Punto 5.2		Acto de aclaración a las bases	27
Punto 5.3		Revisión preliminar de la documentación	28
Punto 5.4		Acto de presentación y apertura de propuestas	29
	5.4.1	Inicio del Acto	29
Punto 5.5		Notificación del Fallo	30
<b>ANEXOS</b>			
Anexo 1		Bienes a cotizar	31
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	101
Anexo 3		Certificado de depósito	102
Anexo 4		Garantía de los Bienes	103
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	104
Anexo 6		Modelo de contrato	105
Anexo 7		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato	112
Anexo 8		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos.	113
Anexo 9		Carta Protesta	114
Anexo 10		Relación de documentación	115
Anexo 11		Referencia para depósito bancario	121

## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇨ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..
- ⇨ **Área Requirente:** Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
- Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇨ **Bien:** Circuitos Cerrados de Televisión.
- ⇨ **CSPJF** **Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación:** Sitio en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2321. Torre B, nivel E2, Col. Tlacopac San Ángel, Del Álvaro Obregón, C.P. 01760.
- ⇨ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇨ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **Contrato o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇨ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo así como Intranet en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇨ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇨ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, 7° Piso Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.
- ⇨ **DGIM** **Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento:** Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, pisos 7° y 8°, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.
- ⇨ **DGPP** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en: Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Piso 5°, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.
- ⇨ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇨ **Día natural:** Todos los días del calendario.

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

---

- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, 4° piso ala "B" Piso Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones:** Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, 7° Piso Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210 7° piso.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 8, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Sala de Juntas** Sitio en Carretera Camino al Ajusco No. 170, 7° Piso Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210 7° piso.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013

**“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LÁZARO Y VILLA ALDAMA, VERACRUZ”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210, teléfono 5449-9500 ext. 2774 y 2737, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citado de conformidad a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO 1**

**INFORMACIÓN DE LOS BIENES.**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la instalación y puesta en operación de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos **1 años**, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a cinco años, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como **“Anexo 2”** el periodo por el que garantice la existencia de refacciones que deberá ser congruente con el período de garantía.

## 1.2. CATÁLOGOS

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta técnica el modelo y marca cotizada, anexando los catálogos correspondientes de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el “**Anexo 1**”, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

Los participantes deberán identificar los bienes en los catálogos, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida y firma del representante legal, con el objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Si algún concursante presenta propuestas técnicas para más de una partida, se podrá presentar un catálogo por bien solicitado para las partidas en las que participa, por lo que de no presentar algún concursante el catálogo del bien solicitado, señalando el modelo, marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, las propuestas técnicas que hagan referencia a ese bien, serán descalificadas.

## 1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

Los contratos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

## 1.4. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega e instalación de la totalidad de los bienes a más tardar el **30 de agosto** de 2013.

Los bienes deberán entregarse e instalarse en los domicilios ubicados en los siguientes Edificios del Poder Judicial de la Federación en: **1)** Edificio Sede del Poder Judicial Federal en San Lázaro, ubicado en Av. Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15970, México, D.F. y **2)** Edificio Sede del Poder Judicial en Villa Aldama, Veracruz, ubicado en Calle Lerdo de Tejada s/n Congregación Cerro de León, Municipio de Villa Aldama, Veracruz, C.P. 9134 (a un costado del CEFERESO Oriente No. 5, por lo que



todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

#### **1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR**

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **CSPJF** y se llevarán a cabo mediante comunicado por escrito al proveedor.

El(Los) proveedor(es) adjudicado(s) que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** de la **DGRM**, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **CSPJF** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán las **CSPJF** y **DGRM** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de **la CSPJF**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

#### **1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo mínimo de 1 años** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**”.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del C.J.F., para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor”, sin ningún costo adicional para el C.J.F.

## **1.6. CONDICIONES DE PAGO**

**El Consejo de la Judicatura Federal**, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura electrónica a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **DA** que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el “**Anexo 1**”.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

## CAPÍTULO 2

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 hrs. de lunes a viernes.
- II. A través de su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

#### 2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 12**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

#### 2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

## **2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **“Anexo 5”**.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

## **2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR**

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
  - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
  - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
  - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
  - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## **2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA**

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III.** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor del Consejo de la judicatura Federal, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

## **2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

## **2.8. MODELO DE CONTRATO**

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como **“Anexo 6”**.

### **2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO**

El (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

### **2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los

términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

### **2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

El Consejo podrá dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de la normatividad aplicable.

### **2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL**

El C.J.F., podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

### **2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO**

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del C.J.F., y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para cada dependencia, así como las disposiciones normativas que resulten aplicables para cada institución.

### **2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El CJF podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido, en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por las disposiciones normativas que resulten aplicables.

### **2.8.7. PRÓRROGA**

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el CJF, podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del proceso debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.



Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

## **2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE**

### **2.9.1 RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

### **2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos como lo son los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en relación con el contrato celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de garantía de los bienes **3 años Anexo 8**.

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

## **2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación e instalación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos o realizar la corrección en la instalación dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## **2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS**

### **2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO**

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO**

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

### **2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD**

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

### **2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD**

La **CSPJF**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados y su correspondiente instalación verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.3., de las presentes bases.

### **2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

### **2.13. INCONFORMIDAD**

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de descalificación de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

#### **2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS**

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### **2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES**

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### **2.16. RELACIONES LABORALES**

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

#### **2.17. CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

#### **2.18. CONFIDENCIALIDAD**

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o

si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el C.J.F., es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

## **CAPÍTULO 3**

### **DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

#### **3.1. PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este capítulo (**Sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**Sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**Sobre No 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

### **3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1. y 3.2.2 de las bases.

### **3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

#### **3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CANTABLE**

Los documentos referidos en los puntos **3.2.2** y **3.2.3** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

### **3.2.2 REQUISITOS LEGALES**

**A.** Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad o de cualquier otra en la cual refiera algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda (como es el presente caso).

Los documentos referidos en el numerales 1 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo al cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo mencionado.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

5. Comprobante de Domicilio Fiscal.

6.- Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

Deberán entregarse los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, independientemente de las copias simples de las mismas y de los testigos.

**B.** Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, conviniendo con el último párrafo del artículo 55 del Acuerdo mencionado.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 9**”.

3. Comprobante de Domicilio Fiscal.

4.- Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

El objeto social o giro principal del participante, según sea el caso deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

Deberán entregarse los originales o copias certificadas de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, independientemente de las copias simples de las mismas y de los testigos.

### **3.2.3. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la



empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

**2.-** Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

**3.-** Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

### **3.3. PROPUESTA TÉCNICA**

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los bienes, cantidades solicitadas, así como los documentos solicitados en el numeral XI "Integración de la Propuesta Técnica" del "Anexo 1" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases "**Anexo 5**".
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el

proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un año, de acuerdo al “**Anexo 2**”.

### **3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

#### **3.4.1. PRECIOS**

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del IVA de cada partida cotizada. **Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en depósito a cargo de la empresa.**

#### **EJEMPLO:**

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>TOTAL</i>
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00
			SUBTOTAL	\$5.000.00
			IVA	\$800.00
			TOTAL	\$5,800.00

*EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)*

**Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.**

**La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.** Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

### **3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### **3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Se deberá incluir en **la oferta económica**, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.

## **CAPÍTULO 4**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las

propuestas presentadas que determine el Consejo y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

#### **4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero respectivamente conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

## **4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Las propuestas técnicas, así como los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (CSPJF), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

La verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

## **4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

## **4.4. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

El Consejo, a través de la **DGRM** y **CSPJF**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

## **4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además, cumplan con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que

haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### **4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA**

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Consejo en términos del Artículo 80 de Acuerdo General podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

#### **4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de la descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el “**Anexo 10**”.

## CAPÍTULO 5

### DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

#### 5.1 VISITA A LOS INMUEBLES

La visita a los inmuebles se llevará a cabo los días 04 y 07 de junio de 2013 y las reuniones serán en los domicilios de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura Federal, siguientes:

No.	INMUEBLE	UBICACIÓN	FECHA DE VISITA	CITA EN PUNTO DE LAS:
1	Edificio Sede del Poder Judicial Federal en San Lázaro.	Av. Eduardo Molina No. 2, Col. Del Parque, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15970, México, D.F.	04/junio/2013	11:00 hrs.
2	Edificio Sede del Poder Judicial en Villa Aldama, Veracruz.	Calle Lerdo de Tejada s/n Congregación Cerro de León, Municipio de Villa Aldama, Veracruz, C.P. 9134 (a un costado del CEFERESO Oriente No. 5).	07/junio/2013	11:00 hrs.

La visita de los concursantes o participantes a los inmuebles ya mencionados, **es de carácter obligatoria** y consistirá en un recorrido, con el fin de que se verifique el estado en que se encuentran las instalaciones en donde se ubicará el equipo. Las preguntas que surjan, serán contestadas en el acto de Junta de Aclaraciones. Únicamente se hará un solo recorrido y no se atenderá a quienes lleguen después de la hora señalada.

La Administración de cada inmueble y la **CSPJF**, expedirá a los concursantes o participantes una constancia de asistencia a la visita, la cual se deberá incluir obligatoriamente en las propuestas técnicas correspondientes a la partida; en caso de no incluirla, será motivo para desechar la propuesta técnica.

#### 5.2 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **17 de junio de 2013 a las 10:30 horas** en la Sala de Juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones [claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx](mailto:claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx); [edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx](mailto:edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx) y [osanchezp@correo.cjf.gob.mx](mailto:osanchezp@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día **12 de junio de 2013**, hasta las **14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan**

**presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **10:30** horas en punto y se cerrará a las **10:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

### **5.3. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN**

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que se consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La **revisión preliminar** de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **20 de junio de 2013** a las **10:30 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **10:30** horas en punto, y se cerrará a las **10:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.



#### **5.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **25 de junio de 2013 a las 9:30 horas**, en la **Sala de Juntas**.

##### **5.4.1. INICIO DEL ACTO**

El registro de participantes, iniciará a las **9:30** horas en punto, y se cerrará a las **09:45** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutive legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

## **5.5. NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

El fallo se dará a conocer el **12 de julio de 2013** iniciándose el registro de participantes a las **10:30** horas en punto, cerrándose a las **10:45** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3 y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

**Ciudad de México, D. F., a 28 de mayo de 2013.**

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Armando Fernández Gallaga**  
Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Armando Fernández Gallaga, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV, 65, inciso b); 66, fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

# ***Anexo No. 1***



Poder Judicial  
de la Federación



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD  
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

# ***Anexo Técnico***

## ***“Circuito Cerrado de Televisión Edificio Sede del PJJF San Lázaro”***



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**1. DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS**

**1.1. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación San Lázaro.**

Componentes y Partes		Planta Baja	Nivel Plaza	Primer Nivel	Segundo Nivel	Azóteas	TOTAL
CCTV	Cámara de Red Fija para Exterior	40	3	1	1	5	50
	Cámara de Red Fija para Interior	32	22	15	16	3	88
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior	3	1	3	0	14	21
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior	1	0	0	0	0	1
Centro de Control y Monitoreo		1	0	0	0	0	1
Minisplit		1	0	0	0	0	1
UPS		1	0	0	0	0	1

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Considerando que en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado o de ser el caso, indicar que se cumple con la descripción técnica.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

**2.1. Componente 01: Centro de video - grabación en red (CVGR).**

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video en red (NVR), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, así como un equipo de switch y router.

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01 - CVGR</b> <b>PARTE: 01 - NVR</b></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</b>  (describir brevemente la solución a ofertar)</p>	<p><b>CANTIDAD:</b></p>
	<p><b>MARCA:</b></p>
	<p><b>MODELO:</b></p>
	<p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 01</b> <b>PARTE: 01</b></p>
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p>LA GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES <b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b> (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p>



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Número de cámaras IP soportadas por el NVR (mínimo 24 cámaras).	
La propuesta debe incluir la cantidad de NVRs necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas.	
Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas.	
Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos.	
Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición	
Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición	
Control de cámaras IP PTZ	
Compatible con cámaras IP mega pixel de terceros	
Compresión de imagen H.264, MPEG-4, MJPEG	
Administración y monitoreo de forma local	
Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN	
Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps.	
Conexión mínima de 4 usuarios y/o clientes concurrentes	
Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos concurrentes.	
El software cliente debe operar en ambiente Windows 7 y XP	
El software cliente debe mostrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el NVR	
Visualización de imagen de 1, 2X2, 4X4	
Capacidad para soportar la operación de dos monitores VGA por NVR.	
Dos monitores planos con tecnología LED de 24" totalmente compatible con la resolución de puertos VGA del NVR propuesto, por cada NVR, los cuales se instalarán en la consola de control ubicada en el CECOM (ver componente 05, parte 05)	
Los monitores deben incluir montaje de pedestal, pared o techo, según las facilidades de instalación.	
Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video y operación de alarmas.	
Capacidad para ver video en tiempo real y realizar búsqueda de eventos de forma simultánea.	
Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación	
Velocidad variable de reproducción de avance y retroceso X1, X2, X4, X8	
Velocidad lenta de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8	
Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa, y búsqueda de eventos	
Grabación por cámara: continua, por eventos, por calendario, activada por operador	
Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad	
Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad	
Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma	
Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Notificación de alarmas por correo electrónico.	
Reproducción de respaldo y video clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y WMV.	
Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros	
Capacidad para almacenar información histórica de 25 días naturales en promedio, resolución 2CIF a 15 IPS, grabación por detección de movimiento las 24 horas del día (Entregar cálculos de estimación de almacenamiento).	
Sistema de almacenamiento escalable, (Describir esquema de escalamiento)	
Dispositivo para respaldo integrado DVD-RW o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW compatible con el NVR, en cuyo caso se debe incluir dicho dispositivo (Especificar el tipo de dispositivo DVD-RW a ser ofertado)	
Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB utilizados para teclado y Mouse.	
Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios.	
Capacidad para notificar a través de alarmas audibles y visuales eventos: Detección de movimiento, objetos olvidados y objetos fijos que cambien de lugar.	
Manejo de interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de terceros.	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

Los equipos NVRs, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 07)

**Indispensable anexar en su propuesta técnica:**

1. Cálculo de estimación de almacenamiento del NVR.
2. Descripción del esquema de escalamiento de almacenamiento del NVR.
3. Especificar como se entregara el dispositivo para respaldo DVD-RW del NVR.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 02 - SWITCH	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 02
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Conexión de los NVRs a la red LAN, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack.	
NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 03 - ROUTER	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 03
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Se debe incluir un ruteador con dos puertos de red 10/100/1000, dos puertos de red Wan, manejo túneles de VPN y de enlaces ADSL, que maneje direcciones estáticas, dinámicas y que incluya corta fuegos.	

Las partes switch y router, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 07).

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.2. Componente 02: Cámaras de Red.**

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder a las cámaras, desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión.

**CÁMARAS DE RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED PARTE: 01 – CÁMARA FIJA PARA EXTERIOR	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 50
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 01
CÁMARA DE RED MEGA PIXEL FIJA PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Cámara tipo profesional o mini domo, con montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.	
De ser necesario, se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.	
Carcasa a prueba de agresiones.	
Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.	
Protección IP-66	
Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.	
Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (ver componente 03, parte 01)	
Temperatura de operación 0 °C a 50 °C	
Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo	
Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm	
Iris automático	
Sensibilidad luminica de 0.2 a 0.6 lux color	
Filtro de infrarojos automático (IR)	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

En caso de proponer cámara tipo domo, el ajuste de cámara debe ser: Horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.	
Movimiento de enfoque y zoom de forma remota (digital).	
Compresión de video H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	
Transmisión de video en secuencias en H.264	
Compresión de video variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Ajuste de la imagen	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma	
Búfer de video de memoria previa y posterior a la alarma	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

**ESPACIO EN BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b> <b>PARTE: 02 – CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR</b></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	<p><b>CANTIDAD: 88</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02</b> <b>PARTE: 02</b></p>
<p><b>CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Mini domo con montaje en plafón, techo o muro.	
Carcasa a prueba de agresiones.	
Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.	
Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.	
Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 01)</b>	
Temperatura de operación 0 °C a 50 °C	
Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo	
Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm	
Iris automático	
Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color	
Filtro de infrarrojos automático (IR)	
Ajustes de cámara, horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.	
Movimiento de enfoque y zoom de forma remota.	
Compresión de video H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	
Transmisión de video en secuencias en H.264	
Compresión de video variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Ajuste de la imagen	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS)	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma.	
Búfer de video de memoria previa y posterior a la alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CÁMARAS DE RED**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b> <b>PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</b></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</p>	<p><b>CANTIDAD: 21</b></p> <p><b>MARCA:</b></p> <p><b>MODELO:</b></p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02</b> <b>PARTE: 03</b></p>
<p><b>CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Cámara tipo domo, con montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.	
De ser necesario se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.	
Carcasa a prueba de agresiones.	
Cubierta acrílica preferentemente ahumada	
Protección IP-66	
Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.	
Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 02)</b>	
Temperatura de operación 0 °C a 50 °C	
Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo	
Objetivo de 4.7 – 94 mm	
Enfoque automático	
Sensibilidad luminica de 0.8 lux color	
Filtro de infrarrojos automático (IR).	
Movimiento horizontal de 360°	
Movimiento vertical de 180°	
Zoom óptico de 20x	
Zoom digital de 12x	
Grabación de rondas.	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Compresión de video H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	
Transmisión de vídeo en secuencias en H.264	
Compresión de vídeo variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Amplio rango dinámico WDR	
Compensación de contraluz	
Rotación de imagen	
Mascara de privacidad	
Auto seguimiento	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por vídeo.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma	
Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

**ESPACIO EN BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED PARTE: 04: CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA INTERIOR	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 04
CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Cámara tipo domo, con montaje en plafón, techo, muro, poste o esquina, según facilidades de instalación.	
Carcasa a prueba de agresiones	
Cubierta acrílica preferentemente ahumada	
Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.	
Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 02)</b>	
Temperatura de operación 0 °C a 50 °C	
Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo	
Objetivo de 4.7 – 84.6 mm	
Enfoque automático	
Sensibilidad lumínica de 0.8 lux color	
Filtro de infrarrojos automático (IR)	
Movimiento horizontal de 360°	
Movimiento vertical de 180°	
Zoom óptico de 18x	
Zoom digital de 12x	
Grabación de rondas	
Compresión de video H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	





**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Transmisión de video en secuencias en H.264	
Compresión de video variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Amplio rango dinámico WDR	
Compensación de contraluz	
Rotación de imagen	
Mascara de privacidad	
Auto seguimiento	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma	
Búfer de video de memoria previa y posterior a la alarma	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CÁMARAS DE RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED PARTE: 05- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA PTZ	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 05
CONSOLA DE CONTROL (JOYSTICK) PARA CÁMARA PTZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Compatible con la cámara PTZ propuesta	
Que permita la selección de cámara PTZ a ser visualizada	
Que permita movimiento horizontal y vertical de la cámara	
Que permita movimiento zoom de la cámara	
Compatible con Windows 7, XP	
Compatible con puerto USB 1.1/ 2.0	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)**

El Consejo, cuenta con una infraestructura de la red institucional, utilizando para dicho fin cuartos de distribución, denominados Cuartos de Telecomunicaciones (TRs), los cuales cuentan con sistemas de aire acondicionado con capacidad suficiente para recibir equipamiento adicional, mismos que serán utilizados para crear una red alterna e independiente a la red de datos institucional.

Así mismo, en el estacionamiento existirán 2 gabinetes donde serán alojados los dispositivos de distribución, para proporcionar servicios de red a las cámaras que se instalarán y ubicarán en postes en el área de estacionamiento.

En los espacios definidos anteriormente, se instalarán los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar los racks y sistemas ya existentes.

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 POE	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.
NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 01	
<b>SWITCH 10/100/1000 POE PARA CÁMARAS DE RED FIJA PARA EXTERIOR E INTERIOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Dispositivo para alimentar las cámaras a través de un switch 10/100/1000 PoE, clase acorde a las características de las cámaras propuestas. La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switches debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras a ser instaladas por nivel.	
Se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, ver componente 04, parte 02.	
Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, ver componente 03, parte 04.	

NOTA: SI FUERA EL CASO DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SWITCH POR TIPO DE CÁMARA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN SIMILAR, AÑADIENDO CANTIDAD, MARCA, MODELO, ASÍ COMO LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH POE	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 02
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
De ser necesario, la alimentación de las cámaras PTZ, se deberá proporcionar a través de un Midspan High PoE de 1 puerto. Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, ver componente 03, parte 04.	
NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 03 - SWITCH	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 03
SWITCH 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE COMPLEMENTO EN CASO DE UTILIZAR MIDSPAN.	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Conexión a la red LAN del CCTV, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack, ver componente 03, parte 04.	

NOTA: DE NO UTILIZAR EL COMPONENTE MIDSPAN, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, "NO APLICA", PARA EL COMPONENTE 03, PARTES 02 Y 03.

\_\_\_\_\_  
**ESPACIO EN BLANCO**  
\_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 - CDI</b> <b>PARTE: 04 - RACK</b>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>	<b>CANTIDAD:</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03</b> <b>PARTE: 04</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Rack anclado a muro de CDI.	
Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.	
Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio.	
Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 05 - UPS</b>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>	<b>CANTIDAD:</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03</b> <b>PARTE: 05</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
UPS con capacidad para alimentar los switch y/o midspan por CDI, más 20% de capacidad adicional a la calculada.	
Soporte interrupción del servicio por 10 minutos.	
Si fuera el caso, se deberá considerar la canalización necesaria para la instalación del UPS, desde el centro de cargas del mismo CDI donde se instalará.	

Indispensable presentar cálculo de carga, indicando la cantidad de equipos a soportar.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.4. Componente 04: Infraestructura de cableado**

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red mediante cable UTP, en el área del CECOM, estaciones de trabajo, así como la conexión de los switchs hacia las cámaras; durante la visita a las instalaciones, se verificará la tubería y escalerillas existentes, especificando las que se podrán utilizar; en aquellos casos donde se requiera adicionar tubería y/o escalerilla, el adjudicado deberá considerar su suministro e instalación.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 – CABLEADO PARTE: 01 – UTP	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 01
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
UTP categoría 6A.	

Indispensable la certificación del cableado, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 - CABLEADO PARTE: 02- FIBRA ÓPTICA	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 02
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC.	(Empty)

Indispensable la certificación del cableado, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)**

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

**La empresa adjudicada, deberá entregar antes de iniciar la instalación y adecuación del Centro de Control y Monitoreo, un croquis esquemático de la distribución de equipos y mobiliario, mismo que debe ser autorizado por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, previo a su instalación.**

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO "CCTV-CECOM"	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 2  MARCA:  MODELO:  ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 01
<b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, tarjeta dual de video, puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, pantalla plana con tecnología LED1024 X 768 de 24", disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000	
Windows 7 Professional de 32 bits	
Microsoft Office 2010 (Word, Excel y Power Point).	
Symantec antivirus end point protection por un año.	
Cliente del software para el monitoreo de NVRs	
Este equipo deberá ser instalado en el CECOM, conectado a la red de datos del CCTV.	

Uno de los puertos de video de cada estación de trabajo deberá conectarse al switch de video (ver componente 05, parte 04)



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 - CECOM PARTE: 02 - ESTACIÓN DE TRABAJO "CCTV-REMOTO"	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 02
EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE FORMA REMOTA	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+-RW, Adaptador de red 10/100/1000	
Pantalla plana, tecnología LCD, 1024x768, de 24".	
Windows 7 Professional de 32 bits	
Symantec antivirus end point protection por un año.	
Cliente del software para el monitoreo de NVRs	

Este equipo deberá ser instalado en el área de Administración del edificio, conectado a la red de datos del CCTV.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 03 – PANTALLA DE MONITOREO	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 2
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 03
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Pantalla plana o TV con tecnología LED Full HD.	
Tamaño en diagonal de 55 pulgadas	
Interfaz de video HDMI	
Interfaz de video Componente	
Interfaz de video Compuesto	
Interfaz para PC-VGA	
Formato de pantalla 1080p (FullHD)	
Resolución 1920 x 1080	
Sistema de montaje para pared o techo, de acuerdo al espacio donde vaya a instalarse. Se deberán considerar los materiales y trabajos de instalación.	

Las dos pantallas deberán conectarse al switch de video para conformar un display wall (ver componente 05, parte 04)

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 04 – SWICHT DE VIDEO	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 04
COMPONENTE PARA EL MANEJO DE UN DISPLAY WALL Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DE LOS NVR A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO "CCTV-CECOM", INCLUYE EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Solución de switching de video, para el despliegue y control de las pantallas de 55" (VGA / HDMI), como salida principal de video (ver componente 05, parte 03).	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NUMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 05 – CONSOLA DE CONTROL	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 05
MOBILIARIO ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, QUE PERMITA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, INCLUYENDO EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Con la capacidad de alojamiento para los monitores correspondientes a los NVRs ofertados.	
Deberá incluir herrajes para montaje de dispositivos y canalización de cableado.	
Se deberán alojar las dos estaciones de trabajo "CCTV-CECOM", que sean instalados en el CECOM. (ver componente 05, parte 01)	
Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en Cuartos de Monitoreo.	
Con compartimentos de fácil acceso para los mantenimientos de los componentes y partes que aloja.	

\_\_\_\_\_**ESPACIO EN BLANCO**\_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 06– SILLAS	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 4
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 06
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Tipo ejecutiva y ergonómica	
Base giratoria	
Ajuste de altura y respaldo	
Soporte Lumbar	
Brazos ajustables	
Cabecera	

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 07– RACK	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 07
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Cantidad de racks de acuerdo al equipamiento por sitio considerando un crecimiento correspondiente al 30%.	
Metálico, con puerta frontal con chapa y cristal o acrílico ahumado que permita ver al interior.	
Ingreso de cableado superior o inferior, de acuerdo a la solución.	
Altura de acuerdo al equipamiento a alojar.	
Con sistema de ventilación interna.	
Los equipos de grabación, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán de ubicarse en los racks.	
Debe contar con organizadores de cable, tanto vertical como la cantidad necesaria en horizontal de acuerdo al equipamiento a alojar.	
Debe contar con lira de contactos, debiendo ser suficiente de acuerdo a los equipos a alojar y deberá contar con un contacto doble libre, para servicios.	
Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM.	

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 08– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 08
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Control remoto inalámbrico.	
Nivel de operación con bajo nivel de ruido.	
Control de dirección de aire.	
Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.	
Dimensionar su capacidad en función del área y la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C.	
Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 09– UPS CECOM	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 09
EL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE CECOM, DEBERÁ SOPORTAR ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total.	
Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM.	

Indispensable entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. Preliminares

- a. La implantación de la solución deberá comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes al inmueble.
- b. La instalación de los sistemas, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- c. El adjudicado deberá entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin el cual el sistema de CCTV no pueda funcionar correctamente, deberá ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- d. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.

#### 3.2. Diseño de canalización

- a. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- b. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos. Durante la vista se observará la tubería existente que podrá ser utilizada para la instalación de los componentes.
- c. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores y ductos de instalaciones; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- d. En ductos verticales, se podrá utilizar charola porta cables tipo escalera de aluminio o de malla electro soldada.
- e. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.
- f. La red de ductos deberá sujetarse rígidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- g. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- h. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- i. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- j. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- k. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2005.
- l. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta deberá estar de acuerdo con los números y códigos utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.

### 3.3. Marco normativo

El diseño de condiciones propicias para la seguridad en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, se deberán de regir por los criterios normativos aplicables.

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

#### DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.
- Acuerdo General número 30/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece medidas de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General 6/2009, del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESPACIO EN BLANCO



### 3.4. Requisitos de instalación

- a. Presentar las cartas de los fabricantes y/o distribuidor mayorista que avalen que el personal que ejecutará la instalación del NVR y el software de administración correspondiente, UPS del CECOM, cámaras y de la Consola de Control, tiene los conocimientos y experiencia necesaria.
- b. Antes de iniciar con los trabajos de instalación, la empresa adjudicada deberá presentar propuesta de planos en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo, en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que lo conforman.
- c. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.
- d. La empresa adjudicada deberá entregar un programa de ejecución, antes de iniciar los trabajos, que comprenda: suministro de componentes y partes, así como la realización de trabajos, tomando en cuenta un horario abierto de lunes a domingo en áreas comunes y en áreas restringidas se determinará al momento de iniciar los trabajos.
- e. La configuración de cada sistema deberá contar con una estructura lógica basada en las etiquetas físicas de los componentes y partes, para su fácil identificación, configuración y operación.
- f. El Consejo de la Judicatura Federal, prestará una grúa telescópica de 19 metros de altura, que podrá ser utilizado para la instalación y mantenimiento de las cámaras a instalarse en el área de estacionamiento.

### 3.5. Entrega de información

- a. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión, dirigido a la CSPJF,
- b. Manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- c. Memoria técnica del Sistema, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
  1. Media de cada uno del software instalados: NVR, cámaras, consola de control, clientes, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
  2. Licencias de software empleado en el sistema.
  3. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes, trayectorias y cédula de cableado y diagrama unifilar indicando número de componentes y partes por nivel.
  4. Certificación del cableado estructurado.
  5. Soporte fotográfico mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
  6. Usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad.
  7. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
  8. Fichas técnicas de los todos componentes y partes del sistema.
  9. Garantías de todos los componentes y partes instalados.
  10. Procedimiento de atención a garantías y reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, entre otros.
  11. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La CSPJF, procederá a verificar la memoria técnica, corroborando que la información contenida en la misma sea acorde a la instalación efectuada, con lo cual se procederá a realizar el documento de recepción a entera satisfacción.

### 3.6. Garantías

1. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, por un periodo de un año, a partir de la fecha de recepción de la instalación de los Sistemas Tecnológicos de Seguridad a entera satisfacción.
2. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, por un periodo de un año.
3. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.
4. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### 4. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

##### 4.1. Niveles de mantenimiento

La empresa adjudicada, deberá considerar en su propuesta, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes del sistema instalado, por un periodo de un año, a partir de ser recibidos a entera satisfacción.

##### 4.1.1. Mantenimiento preventivo

El participante deberá realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los componentes del sistema, que como mínimo, consistirá en las actividades siguientes:

- a. Limpieza de contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes y partes.
- b. Limpieza interna y externa de los elementos de los componentes y partes.
- c. Lubricación de las partes móviles de los diferentes componentes y partes.
- d. Aspirado y ajuste de los componentes y partes.
- e. Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software, una vez concluido el mantenimiento.
- f. Respaldo de la configuración de los sistemas.
- g. Se deberá considerar todo lo necesario a efecto de realizar los mantenimientos preventivos a todos los componentes y partes.

##### 4.1.2. Mantenimiento correctivo

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes objeto del presente concurso y estando en vigencia la garantía, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en sitio, conforme a lo siguiente:

- a. La empresa dará atención al reporte dentro de las primeras 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- b. Acudirá al sitio en un plazo no mayor a 24 horas, para verificar la falla.
- c. Deberá entregar en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de reportada una falla en el sistema, lo siguiente:
  1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
  2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
  3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- d. En caso de que la empresa adjudicada requiera retirar algún componente o parte para aplicación de garantía o para reparación, proporcionará e instalará un componente o parte de las mismas características en hardware y software, a efecto de no perder la continuidad en la operación del sistema.
- e. Por razones de seguridad en la información, tratándose del reemplazo de los discos duros, el Consejo de Judicatura Federal se reserva el derecho de mantener en propiedad los mismos.

#### 4.1.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento

- a. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administración del edificio, en horas y días hábiles o en horarios que el Consejo determine, a fin de supervisar los trabajos a realizar.
- b. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.
- c. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.
- d. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el encargado por parte de la Administración del inmueble, que indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.
- e. El contratista realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear alguno de los componentes o parte del sistema.
- f. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- g. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.
- h. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- i. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de adjudicación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- j. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



#### 4.2. Capacitación

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
2. Configuración básica para la operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de: configuración y videos.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Arquitectura del sistema.
2. Configuración y operación avanzada del NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de configuración e información.

La capacitación a nivel de Operador deberá impartirse para un mínimo de 5 personas y 5 al que corresponde a nivel Administrador.

Se deberá entregar un programa de capacitación en el transcurso de la implementación, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con el Consejo; se deberá entregar material didáctico en español.

La capacitación se deberá proporcionar a petición de la CSPJF, no es limitante para la entrega de los sistemas.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo 1: requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- B. Que cumpla con el inciso 1.2 CATÁLOGOS de las presentes bases.
- C. Que se cumpla con la visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- D. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- E. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- F. Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar a entera satisfacción de la CSPJF, a más tardar el 30 de agosto de 2013.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_





---

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

# ***Anexo Técnico***

## ***“Circuito Cerrado de Televisión Edificio Sede del PJJF en Villa Aldama, Ver.”***



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**1. DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS**

**1.1. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación Villa Aldama.**

Componentes y Partes		Planta Conjunto	TOTAL
CCTV	Cámara de Red Fija para Exterior	10	10
	Cámara de Red Fija para Interior	3	3
	Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior	3	3
Centro de Control y Monitoreo		1	1
Minisplit		1	1
UPS		1	1

\_\_\_\_\_**ESPACIO EN BLANCO**\_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Considerando que en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado o de ser el caso, indicar que se cumple con la descripción técnica.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifiquen las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, sean reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apearse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

**2.1. Componente 01: Centro de video - grabación en red (CVGR).**

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video en red (NVR), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, así como un equipo de switch y router.

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 01 - NVR	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO  (describir brevemente la solución a ofertar)	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 01
LA GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)



Poder Judicial  
de la Federación



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Número de cámaras IP soportadas por el NVR (mínimo 24 cámaras).	
La propuesta debe incluir la cantidad de NVRs necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas.	
Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas.	
Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos.	
Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición	
Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición	
Control de cámaras IP PTZ	
Compatible con cámaras IP mega pixel de terceros	
Compresión de imagen H.264, MPEG-4, MJPEG	
Administración y monitoreo de forma local	
Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN	
Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps.	
Conexión mínima de 4 usuarios y/o clientes concurrentes	
Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos concurrentes.	
El software cliente debe operar en ambiente Windows 7, XP	
El software cliente debe mostrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el NVR	
Visualización de imagen de 1, 2X2, 4X4, mínimo.	
Capacidad para soportar la operación de dos monitores VGA por NVR.	
Dos monitores planos con tecnología LED de 24" totalmente compatible con la resolución de puertos VGA del NVR propuesto, por cada NVR, los cuales se instalarán en la consola de control ubicada en el CECOM (ver componente 05, parte 03).	
Los monitores deben incluir montaje de pedestal, pared o techo, según las facilidades de instalación.	
Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video y operación de alarmas.	
Capacidad para ver video en tiempo real y realizar búsqueda de eventos de forma simultánea.	
Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación	
Velocidad variable de reproducción de avance y retroceso X1, X2, X4, X8	
Velocidad lenta de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8	
Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa, y búsqueda de eventos	
Grabación por cámara: continúa, por eventos, por calendario, activada por operador	
Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad	
Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad	
Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma	
Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Notificación de alarmas por correo electrónico.	
Reproducción de respaldo y vídeo clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y WMV.	
Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros	
Sistema de almacenamiento escalable. <b>(Entregar esquema de escalamiento, especificando espacio requerido)</b>	
Capacidad para almacenar información histórica de 25 días naturales en promedio, resolución 2CIF a 15 IPS, grabación por detección de movimiento las 24 horas del día <b>(Entregar cálculos de estimación de almacenamiento)</b> .	
Dispositivo para respaldo integrado DVD-RW o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW compatible con el NVR, en cuyo caso se debe incluir el dispositivo DVR-RW. <b>(Especificar oferta)</b>	
Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB utilizados para teclado y Mouse.	
Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios.	
Capacidad para notificar a través de alarmas audibles y visuales eventos: Detección de movimiento, objetos olvidados y objetos fijos que cambien de lugar.	
Manejo de interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de terceros.	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

Los equipos NVRs, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 05)

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 02 - SWITCH	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 02
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Conexión de los NVRs a la red LAN, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack.	
NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 03 - ROUTER	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 03
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Se debe incluir un ruteador con dos puertos de red 10/100/1000, dos puertos de red Wan, manejo túneles de VPN y de enlaces ADSL, que maneje direcciones estáticas, dinámicas y que incluya corta fuegos.	

Las partes switch y router, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 05).

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.2. Componente 02: Cámaras de Red.**

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder a las cámaras, desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión.

**CÁMARAS DE RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED PARTE: 01 – CÁMARA FIJA PARA EXTERIOR	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 10
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 01
CÁMARA DE RED MEGA PIXEL FIJA PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)
Cámara tipo profesional o mini domo, con montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación.	
De ser necesario, se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.	
Carcasa a prueba de agresiones.	
Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.	
Protección IP-66	
Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.	
Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (ver componente 03, parte 01)	
Temperatura de operación 0 °C a 50 °C	
Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo	
Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm	
Iris automático	
Sensibilidad luminica de 0.2 a 0.6 lux color	
Filtro de infrarrojos automático (IR)	



Poder Judicial  
de la Federación



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

En caso de proponer cámara tipo domo, el ajuste de cámara debe ser: Horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.	
Movimiento de enfoque y zoom de forma remota (digital).	
Compresión de video H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	
Transmisión de video en secuencias en H.264	
Compresión de video variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Ajuste de la imagen	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma	
Búfer de video de memoria previa y posterior a la alarma	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

**ESPACIO EN BLANCO**





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b> <b>PARTE: 02 – CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR</b></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p align="center"><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>	<p><b>CANTIDAD: 3</b></p>
	<p><b>MARCA:</b></p>
	<p><b>MODELO:</b></p>
	<p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02</b> <b>PARTE: 02</b></p>
<p><b>CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>	
<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p align="center"><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>
<p>Mini domo con montaje en plafón, techo o muro.</p>	
<p>Carcasa a prueba de agresiones.</p>	
<p>Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada.</p>	
<p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. <b>(ver componente 03, parte 01)</b></p>	
<p>Temperatura de operación 0 °C a 50 °C</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo</p>	
<p>Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm</p>	
<p>Iris automático</p>	
<p>Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color</p>	
<p>Filtro de infrarrojos automático (IR)</p>	
<p>Ajustes de cámara, horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor.</p>	
<p>Movimiento de enfoque y zoom de forma remota.</p>	
<p>Compresión de video H.264</p>	
<p>Resolución mínima de 1MP</p>	
<p>Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo</p>	
<p>Transmisión de video en secuencias en H.264</p>	
<p>Compresión de video variable</p>	
<p>Velocidad de imagen variable</p>	
<p>Ancho de banda variable</p>	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Ajuste de la imagen	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por video.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma.	
Búfer de video de memoria previa y posterior a la alarma.	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

**ESPACIO EN BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CÁMARAS DE RED**

<p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02 – CÁMARAS DE RED</b> <b>PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</b></p>	<p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b></p>	<p><b>CANTIDAD: 3</b></p>
	<p><b>MARCA:</b></p>
	<p><b>MODELO:</b></p>
	<p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p><b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 02</b> <b>PARTE: 03</b></p>
<p><b>CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</b></p>	
<p><b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b></p>
<p>Cámara tipo domo, con montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.</p>	
<p>De ser necesario se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.</p>	
<p>Carcasa a prueba de agresiones</p>	
<p>Cubierta acrílica preferentemente aluminada</p>	
<p>Protección IP-66</p>	
<p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p>	
<p>Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. (ver componente 03, parte 02)</p>	
<p>Temperatura de operación 0 °C a 50 °C</p>	
<p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo</p>	
<p>Objetivo de 4.7 – 94 mm</p>	
<p>Enfoque automático</p>	
<p>Sensibilidad luminica de 0.8 lux color</p>	
<p>Filtro de infrarrojos automático (IR).</p>	
<p>Movimiento horizontal de 360°</p>	
<p>Movimiento vertical de 180°</p>	
<p>Zoom óptico de 20x</p>	
<p>Zoom digital de 12x</p>	
<p>Grabación de rondas.</p>	



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Compresión de vídeo H.264	
Resolución mínima de 1MP	
Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo	
Transmisión de vídeo en secuencias en H.264	
Compresión de vídeo variable	
Velocidad de imagen variable	
Ancho de banda variable	
Soporte de direcciones estáticas y dinámicas	
Amplio rango dinámico WDR	
Compensación de contraluz	
Rotación de imagen	
Mascara de privacidad	
Auto seguimiento	
Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña, no menos de 10 usuarios.	
Usuario de administración para control y configuración de la cámara.	
Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server.	
Protocolos de Red – HTTP, FTP, Bonjour, DNS, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS).	
Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes.	
Detección de movimiento por vídeo.	
Detección de manipulación de cámara.	
Notificación de eventos de alarma	
Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma	
Software de herramientas para instalación de cámaras IP.	
Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01)	
Guía de instalación y manual de usuario impresos.	
Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD.	

**ESPACIO EN BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CÁMARAS DE RED**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 - CÁMARAS DE RED PARTE: 04- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA PTZ	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 04
CONSOLA DE CONTROL (JOYSTICK) PARA CÁMARA PTZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Compatible con la cámara PTZ propuesta	
Que permita la selección de cámara PTZ a ser visualizada	
Que permita movimiento horizontal y vertical de la cámara	
Que permita movimiento zoom de la cámara	
Compatible con Windows 7, XP	
Compatible con puerto USB 1.1/ 2.0	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)**

Se deberá considerar la creación de una red alterna e independiente a la red de datos institucional, utilizando para dicho fin, los espacios disponibles en el inmueble, a efecto de instalar los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar racks y sistemas ya existentes.

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 – CDI</b> <b>PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 POE</b>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.
<b>SWITCH 10/100/1000 POE PARA CÁMARAS DE RED FIJA PARA EXTERIOR E INTERIOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Dispositivo para alimentar las cámaras a través de un switch 10/100/1000 PoE, clase acorde a las características de las cámaras propuestas. La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switches debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras a ser instaladas por nivel.	
Se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, ver componente 04, parte 02.	
Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, ver componente 03, parte 04.	

NOTA: SI FUERA EL CASO DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SWITCH POR TIPO DE CÁMARA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN SIMILAR, AÑADIENDO CANTIDAD, MARCA, MODELO, ASÍ COMO LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH POE	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 02
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
De ser necesario, la alimentación de las cámaras PTZ, se deberá proporcionar a través de un Midspan High PoE de 1 puerto.  Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, ver componente 03, parte 04.	
NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 03 - SWITCH	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 03
SWITCH 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE COMPLEMENTO EN CASO DE UTILIZAR MIDSPAN.	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Conexión a la red LAN del CCTV, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack, ver componente 03, parte 04.	

NOTA: DE NO UTILIZAR EL COMPONENTE MIDSPAN, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, "NO APLICA", PARA EL COMPONENTE 03, PARTES 02 Y 03.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 04 - RACK	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 04
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Rack anclado a muro de CDI.	
Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.	
Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio.	
Se debe considerar escalera y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_





**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**CUARTO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03 - CDI</b> <b>PARTE: 05 - UPS</b>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO</b>	<b>CANTIDAD:</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 03</b> <b>PARTE: 05</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
UPS con capacidad para alimentar los switch y/o midspan por CDI, más 20% de capacidad adicional a la calculada.	
Soporte interrupción del servicio por 10 minutos.	
Si fuera el caso, se deberá considerar la canalización necesaria para la instalación del UPS, desde el centro de cargas del mismo CDI donde se instalará.	
Presentar cálculo de carga, indicando la cantidad de equipos a soportar.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.4. Componente 04: Infraestructura de cableado**

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red mediante cable UTP, en el área del CECOM, estaciones de trabajo, así como la conexión de los switches hacia las cámaras; durante la visita a las instalaciones, se verificará la tubería y escalerillas existentes, especificando las que se podrán utilizar; en aquellos casos donde se requiera adicionar tubería y/o escalerilla, el adjudicado deberá considerar su suministro e instalación.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 – CABLEADO PARTE: 01 – UTP	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 01
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
UTP categoría 6A	
El cableado se deberá certificar, el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 - CABLEADO PARTE: 02- FIBRA ÓPTICA	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 02
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC.	
El cableado se deberá certificar, el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)**

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a la dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

La empresa adjudicada, deberá entregar antes de iniciar la instalación y adecuación del Centro de Control y Monitoreo, un croquis esquemático de la distribución de equipos y mobiliario, mismo que debe ser autorizado por la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, previo a su instalación.

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO "CCTV-REMOTO"	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 01
<b>EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DE FORMA REMOTA</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000	
Patalla plana, tecnología LCD, 1024x768, de 24".	
Windows 7 Professional de 32 bits	
Symantec antivirus end point protection por un año	
Cliente del software para el monitoreo de NVRs	
Este equipo deberá ser instalado en el área de Administración del edificio, conectado a la red de datos del CCTV.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 02– PANTALLA DE MONITOREO	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 02
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Pantalla plana o TV con tecnología LED Full HD.	
Tamaño en diagonal de 55 pulgadas	
Interfaz de video HDMI	
Interfaz de video Componente	
Interfaz de video Compuesto	
Interfaz para PC-VGA	
Formato de pantalla 1080p (FullHD)	
Resolución 1920 x 1080	
Sistema de montaje para pared o techo, de acuerdo al espacio donde vaya a instalarse.	
Se deberán considerar los materiales y trabajos de instalación.	
Las dos pantallas deberán conectarse a la consola de control (ver componente 05, parte 03)	

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 03 – CONSOLA DE CONTROL	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 03
MOBILIARIO ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, QUE PERMITA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, INCLUYENDO EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES.	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Con la capacidad de alojamiento para los monitores correspondientes a los NVRs ofertados.	
Deberá incluir herrajes para montaje de dispositivos y canalización de cableado.	
Se deberá alojar la estación de trabajo "CCTV-Cecom", que sean instalados en el CECOM. (ver componente 05, parte 01)	
Solución de switching de video, para el despliegue y control de las pantallas de 55" (VGA / HDMI), como salida principal de video.	
Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en Cuartos de Monitoreo.	
Con compartimentos de fácil acceso para los mantenimientos de los componentes y partes que aloja.	

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 04– SILLAS	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 2
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 04
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Tipo ejecutiva y ergonómica	
Base giratoria	
Ajuste de altura y respaldo	
Soporte Lumbar	
Brazos ajustables	
Cabecera	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 05- RACK	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD:
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 05
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Cantidad de racks de acuerdo al equipamiento por sitio considerando un crecimiento correspondiente al 30%.	
Metálico, con puerta frontal con chapa y cristal o acrílico ahumado que permita ver al interior.	
Ingreso de cableado superior o inferior, de acuerdo a la solución.	
Altura de acuerdo al equipamiento a alojar.	
Con sistema de ventilación interna.	
Los equipos de grabación, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán ubicarse en los racks.	
Debe contar con organizadores de cable, tanto vertical como la cantidad necesaria en horizontal de acuerdo al equipamiento a alojar.	
Debe contar con tira de contactos, debiendo ser suficiente de acuerdo a los equipos a alojar y deberá contar con un contacto doble libre, para servicios.	
Se debe considerar escalera y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_





SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

<b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05 – CECOM</b> <b>PARTE: 06– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)</b>	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	<b>CANTIDAD: 1</b>
	<b>MARCA:</b>
	<b>MODELO:</b>
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  <b>NÚMERO DE LICITACIÓN:</b> <b>NÚMERO DE PARTIDA:</b> <b>COMPONENTE: 05</b> <b>PARTE: 06</b>
<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</b>	<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>
Control remoto inalámbrico.	
Nivel de operación con bajo nivel de ruido.	
Control de dirección de aire.	
Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.	
Dimensionar su capacidad en función de la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C.	
Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO**

NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 07- UPS CECOM	LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD: 1
	MARCA:
	MODELO:
	ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.  NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 07
EL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE CECOM, DEBERÁ SOPORTAR ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total.	
Se deberá entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.	
Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM.	

\_\_\_\_\_ **ESPACIO EN BLANCO** \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 3.1. Preliminares

- a. La implantación de la solución deberá comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes.
- b. La instalación del sistema, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- c. El adjudicado deberá entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin el cual el sistema de CCTV no pueda funcionar correctamente, deberá ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- d. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.

#### 3.2. Diseño de canalización

- a. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- b. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entrepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos. Durante la visita se observará la tubería existente que podrá ser utilizada para la instalación de los componentes.
- c. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores y ductos de instalaciones; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- d. En ductos verticales, se podrá utilizar charola porta-cables-tipo escalera de aluminio o de malla electro soldada.
- e. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.
- f. La red de ductos deberá sujetarse rigidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- g. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.

ESPACIO EN BLANCO



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- h. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- i. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- j. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- k. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2005.
- l. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta deberá estar de acuerdo con los números y códigos utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.

**3.3. Requisitos de instalación**

- a. Presentar las cartas de los fabricantes y/o distribuidor mayorista que avalen que el personal que ejecutará la instalación del NVR y el software de administración correspondiente, UPS del CECOM, cámaras y de la Consola de control, tiene los conocimientos y experiencia necesaria.
- b. Antes iniciar con los trabajos de instalación, la empresa adjudicada deberá presentar propuesta de planos en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo, en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que lo conforman.
- c. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.
- d. La empresa adjudicada deberá entregar un programa de ejecución, antes de iniciar los trabajos, que comprenda: suministro de componentes y partes, así como la realización de trabajos, tomando en cuenta un horario abierto de lunes a domingo en áreas comunes y en áreas restringidas se determinará al momento de iniciar los trabajos.
- e. La configuración de cada sistema deberá contar con una estructura lógica basada en las etiquetas físicas de los componentes y partes, para su fácil identificación, configuración y operación.

**3.4. Entrega de información**

- a. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión, dirigido a la CSPJF.
- b. Manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- c. Memoria técnica del Sistema, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
  - 1. Media de cada uno del software instalados: NVR, cámaras, consola de control, clientes, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
  - 2. Licencias de software empleado en el sistema.
  - 3. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes, trayectorias y cédula de cableado y diagrama unifilar indicando número de componentes y partes por nivel.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

4. Certificación del cableado estructurado.
5. Soporte fotográfico mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
6. Usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad.
7. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
8. Fichas técnicas de los todos componentes y partes del sistema.
9. Garantías de todos los componentes y partes instalados.
10. Procedimiento de atención a garantías y reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, entre otros.
11. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.

La CSPJF, procederá a verificar la memoria técnica, corroborando que la información contenida en la misma sea acorde a la instalación efectuada, con lo cual se procederá a realizar el documento de recepción a entera satisfacción.

### 3.5. Garantías

1. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, por un periodo de un año, a partir de la fecha de recepción a entera satisfacción.
2. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, por un periodo de un año.
3. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.
4. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

#### 4. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

##### 4.1. Niveles de mantenimiento

La empresa adjudicada, deberá considerar en su propuesta, el proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes del sistema instalado, por un periodo de un año, a partir de la recepción a entera satisfacción.

##### 4.1.1. Mantenimiento preventivo

El participante deberá realizar 2 mantenimientos preventivos a todos los componentes del sistema, que como mínimo, consistirá en las actividades siguientes:

- a. Limpieza de contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes y partes.
- b. Limpieza interna y externa de los elementos de los componentes y partes.
- c. Lubricación de las partes móviles de los diferentes componentes y partes.
- d. Aspirado y ajuste de los componentes y partes.
- e. Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software, una vez concluido el mantenimiento.
- f. Respaldo de la configuración de los sistemas.
- g. Se deberá considerar todo lo necesario a efecto de realizar los mantenimientos preventivos a todos los componentes y partes.

##### 4.1.2. Mantenimiento correctivo

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes objeto del presente concurso y estando en vigencia la garantía, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en sitio, conforme a lo siguiente:

- a. La empresa dará atención al reporte dentro de las primeras 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- b. Acudirá al sitio en un plazo no mayor a 24 horas, para verificar la falla.
- c. Deberá entregar en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de reportada una falla en el sistema, lo siguiente:
  1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
  2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
  3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

- d. En caso de que la empresa adjudicada requiera retirar algún componente o parte para aplicación de garantía o para reparación, proporcionará e instalará un componente o parte de las mismas características en hardware y software, a efecto de no perder la continuidad en la operación del sistema.
- e. Por razones de seguridad en la información, tratándose del reemplazo de los discos duros, el Consejo de Judicatura Federal se reserva el derecho de mantener en propiedad los mismos.

#### 4.1.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento

- a. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administración del edificio, en horas y días hábiles o en horarios que el Consejo determine, a fin de supervisar los trabajos a realizar.
- b. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.
- c. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.
- d. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el encargado por parte de la Administración del inmueble, que indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.
- e. El contratista realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear alguno de los componentes o parte del sistema.
- f. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- g. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.
- h. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- i. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de adjudicación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- j. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.

ESPACIO EN BLANCO



#### 4.2. Capacitación

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
2. Configuración básica para la operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de: configuración y videos.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Arquitectura del sistema.
2. Configuración y operación avanzada del NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de configuración e información.

La capacitación a nivel de Operador deberá impartirse para un mínimo de 5 personas y 5 al que corresponde a nivel Administrador.

Se deberá entregar un programa de capacitación en el transcurso de la implementación, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con el Consejo; se deberá entregar material didáctico en español.

La capacitación se deberá proporcionar a petición de la CSPJF, no es limitante para la entrega de los sistemas.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- B. Realizar visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- C. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- D. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.
- E. Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar a entera satisfacción de la CSPJF, a más tardar el 30 de agosto de 2013.

\_\_\_\_\_ ESPACIO EN BLANCO \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a                    de                    de 2013.

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante \_\_\_\_\_ años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

**FIN DEL TEXTO**

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
PRESENTE

**CERTIFICADO DE DEPÓSITO**

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2009. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

**ANEXO 4**

**GARANTIA DE LOS BIENES.**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de \_\_ años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

**ANEXO 5**

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

**Entrega de Bienes Originales**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**, en la (s) partida (s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de **3 años**, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Firma y Cargo.**

Anexo 6



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado \_\_\_\_\_, en su carácter de Titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración, cuenta con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso Acuerdo General 29/2012 del propio Pleno, en concordancia con lo señalado en los artículos 53 fracción XIV y 116 fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, respectivamente.

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No.OM/SEA/DGRM/DRM/UPN/020/2013, previsto en los artículos 60, 63, 64, 67, 69, 70, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 108, 109 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, autorizado por Secretario Ejecutivo de Administración, mediante documento el Acuerdo de Adjudicación No. SEA/DGRM/000/2013 del \_\_\_\_\_ de 2013, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 1).

I.4. Cuenta con la previsión de recursos presupuestales para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en la reserva de recursos en el SAP (Anexo 2).

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como (Anexo 3).

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tlalpán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable como consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ a fajas \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_ VOL. \_\_\_\_\_ Libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (Anexo 4).

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, de manera enunciativa y no limitativa, la fabricación, maquila o manufactura de \_\_\_\_\_, pudiendo realizar todos los actos jurídicos o naturales que estén permitidos por las leyes, que es acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento.

II.3. El C. \_\_\_\_\_, acredita su personalidad como representante legal en términos del poder general que le fue conferido mediante escritura número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ Demarcación en \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, con facultades para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el Folio Mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, 2012, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como (Anexo 5).

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del citado Acuerdo General 6/2009.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del artículo Acuerdo General 4/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \_\_\_\_\_, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 6).

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, lo que acredita en términos del comprobante anexo el cual se adjunta al presente contrato como (Anexo 7).

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregarle y suministrarle los bienes identificados en las bases con el número de partidas \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo 1 de las bases de licitación, así como en las propuestas técnica y económica, y junta de aclaraciones.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las bases de la licitación y sus anexos, el acta de su junta de aclaraciones y las propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al País cuando así corresponda, serán por su cuenta.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de "EL PROVEEDOR", "EL CONSEJO", de así considerarlo, podrá autorizar una prórroga o espera para la entrega de los bienes.

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y podrá devolver a "EL PROVEEDOR", aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes, no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña a las bases de la Licitación Pública Nacional como Anexo 3, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, o de quien "EL CONSEJO" designe, podrán acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para "EL CONSEJO", de modo tal que "EL PROVEEDOR" manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR" se entenderán virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregarlos en los fechas y en el domicilio que previamente le indique "EL CONSEJO".



**CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013**

**CUARTA. MONTO.**

El importe del presente contrato es de \$ \_\_\_\_ [ \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.] más \$ \_\_\_\_ [ \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.] por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$ \_\_\_\_ [ \_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.]; y hasta por el monto que resulte del costo de la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en la presente cláusula.

El costo unitario de cada uno de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA OPERADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUB-TOTAL							
I.V.A.							
TOTAL							

La cantidad señalada cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.**

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2065, segunda piso, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en esta Ciudad, de la siguiente manera: a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de la documentación legal solicitada.

El pago procederá, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que "EL PROVEEDOR" presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe en su caso, con el Certificado de Depósito en los supuestos que así proceda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a "EL PROVEEDOR", por lo que "EL CONSEJO" no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que "EL CONSEJO" podrá deducir del pago a "EL PROVEEDOR", las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

**SEXTA. PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO" quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego al artículo 115 del referido Acuerdo General 6/2009.

El presente contrato podrá ser modificado en cuanto a las cantidades de los bienes adquiridos, cuando así lo considere conveniente "EL CONSEJO", siempre y cuando "EL PROVEEDOR" mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales, estarán en función de las necesidades de "EL CONSEJO" que determinen las áreas requerentes, y podrán ser durante el ejercicio fiscal 2013, previa notificación por escrito con 20 días hábiles de anticipación.



**CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013**

**OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.**

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a "EL PROVEEDOR" a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

**NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

"El Proveedor" se compromete a garantizar por un año los bienes del presente contrato.

Cuando "EL CONSEJO" determine hacer efectiva la garantía, "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía que se encuentre vigente.

**DÉCIMA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.**

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquiera otro vicio oculto, "EL CONSEJO" podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o la deducción de acuerdo al valor que éste determina, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO".

**DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá conceder a "EL PROVEEDOR" una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

**DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes o contratar excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO" el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.





**CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013**

Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes adquiridos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la póliza de fianza de cumplimiento por otra que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA, cuya vigencia será de 3 años, contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de las fianzas contempladas en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan o entera satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todas las recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por "EL CONSEJO" a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
- d) En caso de que se concedan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o en el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CONSEJO" la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato terminará sin responsabilidad para "EL CONSEJO", en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia y/o entrega de los bienes.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.
- c) Por rescisión administrativa, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de "EL CONSEJO".

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.**

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega, de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes convienen en que "EL CONSEJO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causa de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega o instala los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.



**CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013**

- f) Si "EL PROVEEDOR" contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione la información que le requiera "EL CONSEJO" dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando "EL CONSEJO" determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR", o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación deberá comunicarse por escrito a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.**

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite "EL CONSEJO".

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridades sociales y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" exime a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

**VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa consentimiento por escrito de "EL CONSEJO".

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente contrato, sin cargo alguno para éste.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el citado Acuerdo General 6/2009.



**CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013**

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/005/2013, así como la oferta técnica y económica de

"EL PROVEEDOR" (Anexo 9).

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

**VIGÉSIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enterados de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en 4 tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2013, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

**FIRMAS**

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
Lic.  
Secretario Ejecutivo de Administración

\_\_\_\_\_  
S.A. de C.V.  
C.  
Representante Legal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_ \_\_ \_\_ \_\_ \_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$\_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO**), con R.F.C. No. \_\_\_\_ \_ \_ , hasta por la expresada cantidad de \$\_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por \_\_\_ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. incluido.

ANEXO 9

CARTA PROTESTA

México, D.F., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Consejo de la Judicatura Federal  
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

**ANEXO 10**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013**

**“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LÁZARO Y VILLA ALDAMA, VERACRUZ”.**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)</b>				
<b>3.2.1</b>				
	<b>A. Personas Morales</b>			
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).  Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.			
	Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 9”.			
	<b>A. Personas Físicas</b>			
	Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.  La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")</b>				
	copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el <b>"Anexo 9"</b>.</p> <p>El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			



Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")</b>				
<b>3.2.2</b>	1.- Constancia de inscripción ante el SAT (RFC-1) y en su caso, actualizaciones al Registro Federal de Contribuyentes.			
	<p>2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2012 se acepta la comprobación de la presentación de la declaración en medios electrónicos, con la impresión legible completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM o Declara SAT) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.</p>			
	<p>3.- Estados financieros legibles en español y en pesos, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012 y estados financieros en español y en pesos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple legible de la cédula profesional de la persona que los elabora.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011, deberán presentarlos mediante cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la cédula profesional del contador que dictaminó los estados financieros</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.</p>			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>				
<b>3.3 Fracción I</b>	La descripción detallada de los bienes y las cantidades requeridas por el Consejo; para los bienes del en términos del Anexo 1 de las presentes bases, por partida.			
<b>3.3 Fracción II</b>	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
<b>3.3 Fracción III</b>	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.			
<b>3.3 Fracción IV</b>	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
<b>3.3 Fracción V</b>	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos cinco años, de acuerdo al Anexo 2.			
<b>3.3 Fracción VI</b>	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																									
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>																												
<b>3.4.1.</b>	<p><b>Precios</b> Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en <b>dos dígitos de centavos</b>, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.</p> <p>IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida cotizada. <b>Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</b></p> <p><b>EJEMPLO:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PARTIDA</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">PRECIO UNITARIO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>EQUIPO OFERTADO</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">\$1,000.00</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">IVA</td> <td style="text-align: right;">\$800.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$5,800.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p><b>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</b></p> <p><b>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A.</b> Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.</p>	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00				SUBTOTAL	\$5,000.00				IVA	\$800.00				TOTAL	\$5,800.00		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL																								
1	EQUIPO OFERTADO	5	\$1,000.00	\$5,000.00																								
			SUBTOTAL	\$5,000.00																								
			IVA	\$800.00																								
			TOTAL	\$5,800.00																								
<b>3.4.2</b>	<p><b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b> Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p>																											

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>			
	En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
<b>3.4.3</b>	<p><b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</b></p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.</p>		

ANEXO 11

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/020/2013

“ADQUISICIÓN DE DOS CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN PARA LOS EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN SAN LÁZARO Y VILLA ALDAMA, VERACRUZ”.

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/0208012
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)